

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de Comunidad Gitana Andaluza de la provincia al amparo de la Orden que se cita.*

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden

de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Comunidad Gitana Andaluza.

Málaga, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	OBJETO	CUANTÍA
ASOC.COMUNIDAD GITANA TORRE DEL M.	MANTENIMIENTO	Mantenimiento	350.000
ASOC.COMUNIDAD GITANA TORRE DEL M.	TALLER DE MÚSICA	Actividades	700.000
ASOC.COMUNIDAD GITANA TORRE DEL M.	APOYO ESCOLAR	Actividades	200.000
ASOC.COMUNIDAD GITANA TORRE DEL M.	TALLER DE MECANOGRAFÍA	Actividades	450.000
ASOC.COMUNIDAD GITANA TORRE DEL M.	TALLER DE ALFABETIZACIÓN	Actividades	850.000
ASOC.COMUNIDAD GITANA TORRE DEL M.	TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN	Actividades	500.000
ASOC. NIÑOS GITANOS CHAVORRILLOS	ESCUELA DE VERANO	Programa	3.500.000
ASOC. BENÉFICA HORIZONTE	INSERC. SOCIAL PREADOLESCENTES	Programa	300.000
AA.JJ. ARATE CALLI	FOMEN.DEPOR. J.Bª LOS ASPERONES	Programa	150.000

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de Ayudas Públicas concedidas en materia de Grupos con Graves Problemas Sociales de la Provincia al amparo de la Orden que se cita.*

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden

de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Málaga, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	OBJETO	CUANTÍA
ASOC. PTRO. STO. DOMINGO	CONTRATACIÓN UN TRAB. SOCIAL	Actividad	600.000
ASOC. PTRO. STO. DOMINGO	COMEDOR	Servicio	5.450.000
ASIMA	CASA DE ACOGIDA PERSONAS VIH+	Servicio	2.700.000
AMALAJER	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	Programa	500.000
AMALAJER	LUDOPATIA EN JÓVENES	Programa	400.000
AMALAJER	REHABILITACIÓN	Programa	1.650.000
CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU	SERV. ATENCIÓN FAMIL. MARGINAD.	Servicio	7.000.000
CENTRO ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	CENTRO ACOGIDA	Mantenimiento	8.600.000
CENTRO ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	PROYECTO DE HIGIENE	Actividad	800.000
COORDINADORA DE TRANSEÚNTES	CENTRO ACOGIDA DE MARBELLA	Mantenimiento	2.500.000
AA. VV. HUERTA LA PALMA	CURSO ELECTRICIDAD H. EXRECLUS.	Programa	700.000
CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL	INFORMACION,ORIENTACION Y ASES.	Programa	1.500.000
HIJAS DE LA CARIDAD	ATENCIÓN GRUPOS GRAV. P. SOCIAL.	Servicio	4.150.000
ASOC. MUJER EMANCIPADA	ATENC. INTEGRAL A LA MUJER PROS.	Programa	675.000
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO	ATENCIÓN DIRECTA Y TELEFÓNICA	Actividad	475.000
TELÉFONO DE LA ESPERANZA	PROGRAM TELÉFONO	Programa	1.300.000

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la asociación de ganaderos de ovino/caprino denominada Medio Andarax-Río-Nacimiento que comprende los municipios que se citan.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Ovino/Caprino denominada «Medio Andarax-Río Nacimiento», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Abla, Abrocena, Alboloduy, Alhabia, Alhama de Almería, Canjayar, Fiñana, Huecija, Illar, Instinción, Nacimiento, Ohanes, Ragol, Santa Cruz, Terque y Las Tres Villas (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 10 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la asociación de ganaderos de caprino denominada Los Filabres que comprende los municipios que se citan.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Caprino denominada «Los Filabres», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Bedar, Benizalón, Lubrín, Lucainena D. Torres, Sorbas, Taha y Uleila del Campo (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 10 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la asociación de ganaderos de ovino/caprino denominada San Antón que comprende el municipio de Oria (Almería).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Ovino/Caprino denominada «San Antón», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Oria (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 13 de mayo

del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1996, por la que se regula la informatización del libro recetario por las oficinas de farmacia de Andalucía. (BOJA núm. 58, de 18.5.96).*

Advertido error en la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 4.959, artículo 6, apartado segundo, donde dice: «...De las especialidades farmacéuticas se consignará como máximo el nombre comercial...», debe decir: «...De las especialidades farmacéuticas se consignará como mínimo el nombre comercial...».

Sevilla, 3 de junio de 1996

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Rota (Cádiz).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Emilia Gómez Ponce, como representante del Instituto Hijas de María Auxiliadora, Titular del centro docente privado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», sito en Rota (Cádiz), Avenida Príncipes de España, núm. 122, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de Rota (Cádiz) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades con capacidad de 80 puestos escolares y otro de 8 unidades de Educación General Básica con una capacidad de 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de Rota (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación: